



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 24 de Septiembre

Número 218

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Medina de Pomar, y que fué declarada oficialmente con fecha de 4 de agosto de 1958.

Burgos, 15 de septiembre de 1958.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan tincas

en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones,

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 20 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1.º de octubre próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.º.—Jubilados, de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.º.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 3.º.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 4.º.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 6.º.—Montepío Militar, letras «A» a «L».

Día 7.º.—Montepío Militar, letras «M» a «Z».

Día 8.º.—Cruces y medallas.

Día 9.º.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Las horas de pago serán de diez a trece.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de septiembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, P. S., Braulio de Diego.

Providencias Judiciales

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 123 de 1958, procedimiento de urgencia, por daños en accidente de cir-

culación, por medio de la presente se cita a la súbdita francesa Rigat Pierrette Nelli, de 44 años, soltera, natural de Meudon (Francia) y vecina de Rabat (Marruecos), a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirla declaración sobre los hechos, hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y proceder a la tasación de los daños sufridos por el turismo de su propiedad marca Simca, matrícula 9381-26 MA.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que firmo en Lerma, a 18 de septiembre de 1958.—El Secretario judicial, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 149 de 1958, sobre daños, el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, mandó citar al súbdito francés Nicolás Georges, de 26 años de edad, casado, de profesión electricista, con domicilio en Casablanca (Marruecos), a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños ocasionados en el coche de su propiedad matrícula 333-35. MA

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo, rubricado y sello en Miranda de Ebro, 18 de septiembre de 1958.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—V.º B.º.—El Juez de Instrucción, Nicolás Martín.

Alicante

Don Angel Morales Diaz, Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el número 83 de 1945, por el delito de escándalo público, se requiere al penado en dicha causa Telesforo Fernández del Campo, que tuvo su domicilio en Brieviesca, Santa María Bajera 42, en Oviedo, Palacio Valdes. 3 y en Figueras, Plaza del Ayuntamiento 7, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de quince días haga efectiva la multa que le fué impuesta en dicha causa de 1.000 pesetas, haciéndole saber igualmente que si no la hace efectiva en dicho plazo sufrirá un arresto de cincuenta días.

Dado en Alicante, a 13 de septiembre de 1958.—El Magistrado Juez, Angel Morales.—El Secretario, Luis L.

Anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Francisco Palacios Ortega, mayor de edad, industrial y con vecindad en Cascajares de la Sierra (Burgos), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción de los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con las del río Arlanza, en término municipal de Cascajares de la Sierra, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un Molino harinero; cuyo aprovechamiento con

sus características se detalla seguidamente:

Provincia: Burgos.

Nombre del usuario: Francisco Palacios Ortega.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Arlanza, margen derecha.

Término municipal donde radican las obras: Cascajares de la Sierra, al lugar denominado "Vega de Cascajares".

Objeto del aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el R. D.-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos de reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 30 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director acctal., Nicolás Albertos.

Ayuntamiento de Villafraña Montes de Oca

La Corporación municipal acordó aprobar las Ordenanzas que a continuación se citan, para la exacción del arbitrio municipal a que las mismas se refiere, conforme al artículo 717

y siguientes de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones por los interesados, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, según se indica en el artículo 722 de dicha Ley.

Ordenanzas que se citan

Arbitrio sobre edificios que no tienen recogida y bajada de aguas pluviales.

Arbitrio sobre el aprovechamiento de leñas.

Arbitrio sobre aprovechamiento de pastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca Montes de Oca, 17 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Instruido expediente de habilitación de créditos, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Salas de Bureba, 18 de septiembre de 1958.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado modificar las Ordenanzas fiscales relativas a las exacciones municipales de industrias callejeras y ambulantes, voz pública y prestación personal y de transportes, así

como aprobar la nueva Ordenanza para exacción de derechos o tasas por el aprovechamiento del cementerio municipal, conforme determina el artículo 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido).

Y al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, según dispone el artículo 722 de dicha Ley.

Cilleruelo de Abajo, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Esteban Monzón.

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 12 de septiembre actual, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de un crédito de 10.801'60 pesetas, por imputación al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, del presupuesto extraordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos por aumento de obra del presupuesto extraordinario formado para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para los Sres. Maestros de esta villa, formado al efecto en su día.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 de la ley de Régimen Local y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Padrones de Bureba, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Tomás Gandía.

Ayuntamiento de Sordillos

La Corporación Municipal que presido ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición de exacciones municipales juntamente con las ordenanzas y tarifas, a que las mismas se refieren conforme determina el artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Y al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, según previene el artículo 722 de dicha Ley.

Y para general conocimiento se hace público por medio del presente en Sordillos a 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde Presidente, ilegible.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

La Corporación Municipal que presido ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición de exacciones municipales juntamente con las ordenanzas y tarifas, a que las mismas se refieren conforme determina el artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Y al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, según previene el artículo 722 de dicha Ley.

Y para general conocimiento se hace público por medio del presente en Villamayor de Treviño a 18 de septiembre de 1958. El Alcalde Presidente, Julián Pérez.

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto extraordi-

nario núm. 1 para la realización de las obras que en él se expresan, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de 15 días a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 698 del referido texto legal.

Cavarrubias, 22 de agosto de 1958. — El Alcalde, Dionisio Gallo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por D. Félix Moliner Velasco se tiene solicitada la apertura de un almacén de piensos en la calle de Ronda, número 10. Lo que se expone al público para reclamaciones durante un periodo de ocho días.

Aranda de Duero, 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En el concurso-subasta para adjudicación de las obras de dos viviendas en Aldea del Pinar, ha sido admitido el pliego de referencias presentado por Florentino Llorente de Miguel y la apertura de la oferta económica, tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio.

Hontoria del Pinar, 20 de septiembre de 1958. — El Alcalde, José Navazo.

Junta administrativa de Momediano de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, el día veintidós de octubre, a las 10,30 horas, la subasta de 40 robles, del monte San Martín, Cuartel E-Tramo II, con 78,238 metros cúbicos de madera y 10,840 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de licitación de 74.813,90 pesetas, y precio índice de pesetas 93.517,35.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial", bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad del cinco por ciento de la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del seis por ciento del remate, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

El Presidente, P. O., Victoriano Ruiz.

Modelo de proposición

Don..... de... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle de..... número... en..... (nombre propio o en representación de quien sea), en posesión del Certificado profesional de la clase..... número..... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..... de fecha..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta.....

En..... a... de... de 195...

El interesado.

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo Colegiado
Rocaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono-4747 - BURGOS